



AÑO: 2 TOMO: I NÚM: 27 Cd. Chetumal, Q. Roo, 24 de noviembre de 2025.

***H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO***

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN No. 27 PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, de a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 158 y se adicionan las fracciones X, XI, XII y XIII al artículo 159 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Hugo Alday Nieto, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos de la XVIII Legislatura del Estado.
6. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de inhabilitación de personas agresoras sexuales para desempeñar cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educativos o que involucren una relación directa y habitual con niñas, niños y adolescentes; se adiciona la fracción V Bis del artículo 264 de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo; y se adicionan las fracciones XIII Bis y XIII Ter del Artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Hugo Alday Nieto, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos de la XVIII Legislatura del Estado.
7. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Pesca Responsable y Acuicultura para el Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Hugo Alday Nieto, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos; por la Diputada Diana Frine Gutiérrez García, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades; y por el Diputado Rubén Antonio Carrillo Buenfil, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la XVIII Legislatura del Estado.

8. Lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios; presentada por la Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis, Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales y por el Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la XVIII Legislatura del Estado.

9. Lectura de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se aprueba la Tabla de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2026; presentada por la Licenciada Angy Estefanía Mercado Asencio, Presidenta Municipal en representación del Honorable Ayuntamiento de Playa del Carmen, Quintana Roo.

10. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Ley de ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; presentada por el Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

11. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo; presentada por el Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

12. Lectura de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones de los bienes inmuebles en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo; presentada por el Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

13. Lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Playa del Carmen, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; presentada por la Licenciada Angy Estefanía Mercado Asencio, Presidenta Municipal en representación del Honorable Ayuntamiento de Playa del Carmen, Quintana Roo.

14. Lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo; presentada por la Licenciada Angy Estefanía Mercado Asencio, Presidenta Municipal en representación del Honorable Ayuntamiento de Playa del Carmen, Quintana Roo.

15. Lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones de los bienes inmuebles en el Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo; presentada por el Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, Quintana Roo.

16. Lectura de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; presentada por el Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, Quintana Roo.

17. Lectura de la Iniciativa de Decreto de Ley de Ingresos del Municipio de Tulum, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; presentada por el Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

18. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo; presentada por el Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

19. Lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de José María Morelos, del Estado de Quintana Roo; presentada por el Honorable Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo.

20. Lectura de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; presentada por el Honorable Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo.

21. Lectura de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Bacalar, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; presentada por el C. José Alfredo Contreras Méndez, Presidente Municipal en representación del Honorable Ayuntamiento de Bacalar, Quintana Roo.

22. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Alexa Murguía Trujillo, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Diputado Cesar Santiago Augusto Frías Canché, Presidente de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos de la XVIII Legislatura del Estado.

23. Cómputo de votos de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

24. Lectura de la Minuta de Decreto por los que se reforma la fracción XLIII del artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

25. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta, Lic. Silvia Dzul Sánchez. Diputado Secretario, Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, de cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 22 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Habiendo quórum, se instala la sesión número 27 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 19:26 horas del día 24 de Noviembre de 2025.

Diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de noviembre de 2025; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de noviembre de 2025.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

Oficio No. UQROO/REC/ 235/2025. De la Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, Rectora de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo. Oficio mediante el cual remite en versión impresa y digital el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 destinado a la operación de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, bajo convenio de colaboración entre la federación, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, con una aportación del 50% por cada parte.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de turnar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. PRE/891/2025. De la Mtra. Rubí Pacheco Pérez, Consejera Presidenta del IEQROO. Oficio mediante el cual remite el Acuerdo IEQROO/CG/A-033-2025, del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual aprueba el Programa Anual de Actividades de ese instituto correspondientes al ejercicio presupuestal del año 2026.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Para conocimiento de las Diputadas y Diputados integrantes de la H. XVIII Legislatura.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. PRE/898/2025. Mtra. Rubí Pacheco Pérez, Consejera Presidenta del IEQROO. Oficio mediante el cual remiten el Acuerdo IEQROO/CG/A-034-2025, del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual aprueba el Presupuesto Basado en Resultados de ese instituto correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2026.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de turnar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio PRE/929/2025. De la Mtra. Rubí Pacheco Pérez, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo. Oficio mediante el cual remite el proyecto de "Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2026".

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de turnar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio PJ-TSJ-PRE-098/2025. Del Magistrado Heyden José Cebada Rivas, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo. Oficio mediante el cual envía el "Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial correspondiente al ejercicio fiscal 2026".

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de turnar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. CDHEQROO/PR/166/2025. De la Lic. Omega Istar Ponce Palomeque, Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. Oficio mediante el cual remite el “Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026”.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de turnar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio TEQROO/MP/1162/2025. Del Dr. Sergio Avilés Demeneghi, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo. Oficio mediante el cual remite el “Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2026”.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de turnar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. FGE/QR/OPB/ DGAF/191125-10/2025. Signado por el M.A. Sergio Efraín Chab Ruiz, Director General de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado. Oficio mediante el cual remite el “Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2026”.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de turnar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. FECC/QROO/DF/138/2025. Del Lic. Edgar Ramírez Morales, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo. Oficio mediante el cual remite el Proyecto de “Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado”.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de turnar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. SESAEQROO/ST/1245/2025. De la Mtra. Alma Gabriela Arroyo Ángulo, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. Oficio mediante el cual remite el “Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio 2026”.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de turnar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. TJAA/PRES/359/2025. De la Dra. Minerva Maribel Moreno Cruz, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. Oficio mediante el cual remite el “Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026”.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de turnar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, dé el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 158 y se adicionan las fracciones X, XI, XII y XIII al artículo 159 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

El derecho a una vivienda digna y decorosa implica que las personas ciudadanas de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a una vivienda.

El despojo es un delito que puede afectar desproporcionadamente a grupos vulnerables, como mujeres, personas adultas mayores y comunidades de bajos recursos, quienes enfrentan desafíos para recuperar sus propiedades.

En Quintana Roo el despojo se ha convertido en un fenómeno social, político y económico que desde hace varios años ha ido en aumento.

Es por ello que, a fin de evitar la realización de dicha conducta, la presente Iniciativa pretende endurecer las sanciones de este ilícito y adicionar nuevas agravantes a fin de garantizar el principio de debido proceso y el derecho a la vivienda, tal y como lo marca nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Con estas medidas técnicas y socializando debidamente la propuesta se pretende fortalecer la tutela del derecho de propiedad y posesión, garantiza la protección de grupos vulnerables y restablecer la confianza de la sociedad en el sistema de justicia, contribuyendo a un marco jurídico más sólido, justo y eficaz.

Por lo antes expuesto, pongo a consideración de esta Soberanía siguiente Iniciativa.

Diputado Hugo Alday Nieto.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Hugo Alday Nieto.

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO:

Muy buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Saludo con mucho respeto a las personas Legisladoras que nos acompañan en este Recinto, así como aquellos presentes en este Congreso y a quienes nos ven y nos escuchan a través del entorno digital del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

En la práctica jurídica, las partes argumentan sobre hechos y sobre normas jurídicas. Sobre los hechos, las partes involucradas argumentan principalmente sobre la relevancia de los mismos y sobre las pruebas que sean susceptibles de acompañar y de demostrar sus argumentos durante el proceso.

En este sentido, una vez que ha quedado dibujada la configuración fáctica, corresponde al juzgador poner esos hechos demostrables en relación con la norma jurídica o normas jurídicas, según sea el caso, y este paso final se le conoce como subsunción. De manera muy simple, aunque no lo es, podemos decir que se trata de determinar si para los hechos que conforman un caso concreto en un juicio, corresponde o no, determinada calificación jurídica y derivado de ella poder decidir las consecuencias de esos hechos en relación con la ley preestablecida. A esto se le denomina en la doctrina como el caso fácil.

Pero, ¿qué sucede? Cuando existen lagunas normativas en donde el legislador, es decir, nosotros, no hemos plasmado una descripción de posibles acciones, que

pudieran ser incluso analógicas al caso que plasmamos en la ley o cuando por falta de una correcta discusión no nos percatamos que existen contradicciones con otras normas o con porciones normativas de esa misma norma.

En esos casos estamos creando antinomias jurídicas. Así pues, compañeras y compañeros, los mismos Legisladores estamos abriendo la puerta para que el juzgador se asuma en un papel que formalmente no le corresponde y se convierte en legislador, para ponderar con base en sus propios valores morales, transformados en principios, y sin más, sustituya el derecho creado y conformado por nosotros por un órgano constitucionalmente votado, para construir el estado de derecho que adolece de alguna ocasiones de lagunas y antinomias, para sobreponer la voluntad del propio legislador a la del pueblo.

Aquí, si me permiten citar al Filósofo Jeremías Benham, señala que, “Cuando el juez se arroga el poder de interpretar las leyes, es decir, de sustituir su voluntad por la del legislador, todo viene a ser arbitrario, nadie puede prever el curso de lo que su capricho puede entender”. Es por ello que con profundo sentido de responsabilidad pública y convencido de que la seguridad jurídica y el acceso a la justicia, son derechos humanos fundamentales, considero que cuando las leyes quedan atrás se debilita la confianza social y se fractura el tejido que sostiene el patrimonio de nuestras familias.

Por ello, presento esta iniciativa que responde a esa demanda ciudadana de fortalecer los mecanismos de protección penal frente a conductas que por su gravedad comprometen poco, lo poco o mucho que las personas han logrado construir para asegurar a su familia y echar raíces en esta entidad.

La iniciativa de decreto por la que se reforma el párrafo primero del artículo 158 y se adicionan las fracciones X, XI, XII y XIII del artículo 159 del Código Penal, que me permito someter a consideración de este Honorable Pleno, tiene el propósito de eliminar algunas lagunas, actualizar y robustecer nuestro marco jurídico para garantizar que la justicia penal sea más precisa, más eficaz y más alineada con los principios del humanismo mexicano y de la transformación que defendemos.

Esta propuesta forma parte de una agenda progresista que reconoce que la violencia, la impunidad y las nuevas formas de afectación a la ciudadanía, requieren respuestas legislativas que sean firmes, responsables y humanas. Esta iniciativa, la hemos trabajado de manera conjunta con los operadores de la norma como SEDETUS, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Quintana Roo, así como con la sociedad civil, a través de las barras de abogados y organismos como COPARMEX, porque nuestro deber es asegurar que en Parlamento Abierto ningún vacío legal permita la vulnerabilidad de derechos y que cada reforma, reafirme nuestro compromiso con la dignidad de todas y de todos.

Compañeras y compañeros, reformar nuestro Código Penal en materia de despojo, implica enviar un mensaje claro, en Quintana Roo, la justicia avanza, no se detiene, protege, no abandona, transforma, no simula.

Estoy convencido que se hará un paso más hacia un estado, en donde la ley sea un instrumento que nos permita dar mayor acceso a la certeza y a la seguridad jurídica.

Es cuánto, muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Justicia, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de inhabilitación de personas agresoras sexuales para desempeñar cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con niñas, niños y adolescentes; se adiciona la fracción V Bis del artículo 264 de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo; y se adicionan las fracciones XIII Bis y XIII Ter del Artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

Las agresiones de índole sexual generan un impacto significativo en quienes las padecen, afectando profundamente y de manera duradera su vida.

En el Estado de Quintana Roo, existe una creciente inquietud por el aumento de delitos sexuales y la urgencia de implementar mecanismos más eficientes de protección, sobre todo para mujeres, niñas, niños y adolescentes. Como respuesta, se plantea la creación de un Registro Estatal de Personas Condenadas por Delitos Sexuales.

El Registro propuesto en Quintana Roo, representa un cambio de paradigma donde la protección de las potenciales víctimas se convierte en la prioridad principal.

En su conjunto, esta iniciativa tiene como objetivo sancionar a los agresores sexuales para ejercer cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales, o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad.

Con estas medidas, se pretende fortalecer la protección de las niñas, los niños y los adolescentes, a fin de evitar que quienes han sido agresores sexuales, puedan estar en contacto inmediato con víctimas en potencia, una vez que han obtenido su libertad.

Por lo antes expuesto, pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa

Atentamente.

Dip. Hugo Alday Nieto.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Hugo Alday Nieto.

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO:

Nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Legisladores.

Nada nos interpela más que la obligación de salvaguardar a quienes por su edad, su condición y su vulnerabilidad, necesitan del Estado para tener un blindaje absoluto, las niñas, los niños y adolescentes de Quintana Roo, merecen crecer en entornos seguros, libres de temor y libres de cualquier forma de violencia.

No hay transformación verdadera sin la defensa de la niñez. No hay progreso posible si permitimos que quienes han agredido sexualmente a otra persona, tengan acceso a los espacios educativos.

Nuestro deber es claro, prevenir antes que lamentar, proteger antes que reaccionar. La iniciativa que hoy presento ante este Honorable Pleno, mediante la cual se adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado, así como de la Ley de Seguridad Ciudadana y la Ley Orgánica de la Administración Pública, tiene un propósito firme y humanista: establecer la inhabilitación para que personas agresoras sexuales, no puedan desempeñar cargos, empleos, oficios o profesiones en ámbitos educativos o en aquellos que implican un trato directo y habitual con niñas, niños y adolescentes.

Esta reforma busca impedir que el daño se repita, busca cerrar las puertas institucionales a quienes han demostrado ser un riesgo para la integridad de la infancia. Busca, que el Estado cumpla sin excusas con su responsabilidad más elemental e irrenunciable, proteger a quienes no pueden protegerse a sí mismos.

El progreso jurídico demuestra que en Quintana Roo, ninguna persona agresora volverá a tener bajo su cuidado, su autoridad, su influencia a nuestras niñas, niños y adolescentes durante un tiempo específico, dependiendo de la libertad que tiene el juez de calificar la sanción derivada de las agravantes, que en su caso, se hayan acreditado mediante pruebas ante dicha autoridad jurisdiccional, y con ello obligar a la autoridad juzgadora a hacer la subsunción del derecho preexistente al momento de juzgar, evitándole la tentación de ponerse a legislar a través de la ponderación.

Quiero hacer mención que en un ejercicio de parlamento abierto, en diversas ocasiones se analizó esta propuesta con la Fiscalía General de Justicia del Estado,

con el Poder Judicial de Quintana Roo, la Comisión de Derechos Humanos, la Barra de Abogados de Quintana Roo, Colegio Profesional, la Barra de Abogados de Playa del Carmen y con la COPARMEX, con quienes analizamos este proyecto de reformas y las leyes vigentes en otros países en un ejercicio de derecho comparado, y lo hacemos con un profundo sentido de justicia social, de prevención y respeto a la vida de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Este es un avance legal que está teleológicamente sostenido en una realidad que a todos nos impacta en relación al alto porcentaje de delitos sexuales cometidos en contra de nuestras niñas, niños y adolescentes y de la que no es mi intención abundar en este momento, pero de la que sí es preciso señalar como base para defender como legislatura local, las posibles acciones de inconstitucionalidad, que en su momento, se deriven por criterios y iusmoralistas que pretendan ponderar esta propuesta, por su proporcionalidad en la pena.

Este deber, es un paso decisivo para consolidar un entorno estatal seguro y particular, donde la educación, el desarrollo y la infancia, estén siempre libres de cualquier amenaza. Ya lo vivimos recientemente con la extorsión, en donde nuestra reforma en la XVII Legislatura establecía penas muy superiores a la propuesta de la Ley General, y que, con una adecuada defensa de las particularidades del delito de la realidad de varias entidades federativas, se logró, en lugar de ponderarse y ser derrotados, que la Ley General elevara sus penas para adecuarse a las que desde una defensa teleológica, impulsamos varios de los aquí presentes hace un par de años.

Por ello, compañeras y compañeros, sabiendo de antemano que esta iniciativa se turnará a Comisiones Unidas, les pido, hagamos un esfuerzo por tener en cuenta esos porcentajes recientemente publicados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública y defendamos la seguridad de nuestras niñas, niños y adolescentes, antes de desechar ponderando con principios que emanan de una época que ya no forma parte de nuestra realidad política, pero que seguimos aplicando en derecho.

Defendamos nuestra fuente teleológica, que son las violencias a niñas, niños y adolescentes, y hagamos, de esta reforma penal la primera en México que realmente haga la diferencia.

Es cuanto y muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Justicia y de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Pesca Responsable y Acuacultura para el Estado de Quintana Roo.

La pesca se convierte en una actividad económica fundamental que genera ingresos directos e indirectos.

La pesca a lo largo de los años se ha considerado una actividad masculina, sin embargo, las mujeres juegan un papel muy importante en la pesca artesanal debido a que realizan actividades a lo largo de la cadena de valor.

En Quintana Roo, las mujeres desempeñan roles cruciales en todas las etapas de la cadena de valor.

Por ello, es urgente desplegar acciones para reforzar su participación y visibilizar su trabajo, ya que no solo es una cuestión de equidad, sino también de sostenibilidad y desarrollo comunitario.

Incorporar la perspectiva de género en el sector de la pesca y acuacultura, nos permitirá reconocer la igualdad entre mujeres y hombres que trabajan en actividades propias del sector, fomentar el empoderamiento de las mujeres en la cadena de valor a través de acciones y políticas públicas encaminadas a la sostenibilidad.

El objetivo de esta propuesta legislativa es lograr que los proyectos, políticas y acciones contenidas en la Ley de Pesca y Acuacultura incluya la transversalidad de la perspectiva de género en todas las etapas de la red de valor, tendientes a reducir la brecha de desigualdad en estas actividades consideradas históricamente para hombres.

Por lo antes expuesto, ponemos a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa

Diputado Hugo Alday Nieto.

Diputada Diana Frine Gutierrez García.

Diputado Ruben Antonio Carrillo Buenfil.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión para la Igualdad de Género, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios.

En fecha 15 de abril del año en curso fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

En fecha 16 de julio del año en curso fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

En tal sentido resulta importante, realizar la armonización de nuestra Constitución local y de nuestra normatividad interna en materia de simplificación administrativa y digitalización.

Es fundamental implementar estrategias que simplifiquen los procesos administrativos y fortalezcan la transparencia. La digitalización de trámites es una alternativa viable para reducir la burocracia y, por ende, disminuir el riesgo de corrupción, a través de ello se estaría dando el primer gran paso para consolidar un gobierno digital y electrónico, que permita utilizar la tecnología e inteligencia artificial para mejorar la accesibilidad y la eficiencia en todos los servicios que ofrece.

Atentamente de esta iniciativa.

Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis,

Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes,

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Tepy Gutiérrez.

DIPUTADA EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS:

Buenas tardes.

Gracias, Presidenta de la Mesa.

Compañeros Diputados, Diputadas.

En México y también en nuestro estado, realizar un trámite en ocasiones es un desafío cotidiano, así lo confirma el INEGI en una encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental. El 52% de las personas encuestadas, señala que deben acudir físicamente a oficinas gubernamentales y que el 83% considera que existen actos de corrupción al interactuar con la administración pública y 40% que existen barreras. Esta no es una estadística aislada, es la realidad que viven muchas

personas y que se toman mucho tiempo, recurso en instituciones que deberían acompañar a las y los ciudadanos en este procedimiento.

Ante este escenario, nuestra Gobernadora Mara Lezama, hizo de la transformación digital una prioridad estratégica. Su visión ha impulsado un modelo de gestión pública más clara, más abierta y orientada a resultados, donde la innovación tecnológica no sea un accesorio, sino una herramienta para mejorar la vida de las y los quintanarroenses.

Como legisladores no podemos permanecer inmóviles frente a este reto, por ello, de manera conjunta con mi compañero Diputado Jorge Sanén, presento esta iniciativa, convencidos de que la modernización del Estado es una pieza esencial del proyecto de transformación que estamos construyendo.

La propuesta que hoy presentamos, se armoniza con la reforma constitucional federal y con la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, la cuarta transformación nos recuerda que sin transparencia no hay transformación y esta iniciativa avanza en esa dirección.

Menos trabas, más eficiencia. Menos discrecionalidad, más certeza. Menos opacidad y con ello un mayor bienestar compartido.

Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se aprueba la Tabla de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2026.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo reitera la autonomía del Municipio Libre y la facultad de los Ayuntamientos para administrar su hacienda, proponer tarifas, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo que servirán de base para el cobro de la contribución sobre la propiedad inmobiliaria.

Que debido a que las tablas no se han actualizado desde 2012, existe un rezago que afecta la recaudación y limita la operatividad del Ayuntamiento. Cualquier actualización debe cuidar que no se afecte la economía de la ciudadanía.

La actualización propuesta corrige más de una década de rezago; Mejora la capacidad financiera del municipio para atender servicios públicos; Mantiene protección a sectores populares evitando incrementos en zonas vulnerables; Cumple con principios de proporcionalidad, equidad, racionalidad y capacidad contributiva.

Por todo lo anterior es que se somete a la consideración de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, la siguiente Iniciativa de Decreto.

Lic. Angy Estefanía Mercado Asencio
Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

La política de ingresos para 2026 seguirá orientada principalmente a fortalecer la eficiencia recaudatoria privilegiando el uso de herramientas digitales que faciliten el cumplimiento, la simplificación de trámites y la modernización de las aduanas, al tiempo que se intensificará el combate al contrabando y la evasión fiscal.

Se propone continuar con el programa de regularización fiscal dirigido a las personas físicas y morales que tiene como objetivo facilitar el pago de los adeudos que tengan con las autoridades hacendarias y fomentar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

La política de gasto público, por su parte, asegurará la continuidad de los proyectos de infraestructura para ampliar la capacidad productiva nacional.

Para estimar esta iniciativa se ha tomado en cuenta el crecimiento económico que incide en las finanzas públicas municipales, los antecedentes de recaudación municipal y una política fiscal enfocada hacia la eficiencia recaudatoria. Por lo que se propone la ley.

H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo.

El Municipio libre es una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su Hacienda Pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

La autonomía se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que conforme a ella se expidan.

Con la finalidad de salvaguardar los principios de seguridad y certeza jurídicas en favor de los gobernados, de manera que las autoridades puedan actuar siempre con apego a la legalidad, de ahí que la presente iniciativa propone la reforma de algunos preceptos de la Ley de Hacienda del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo.

Dichas reformas versan en la actualización de los trámites y servicios que se prestan hacia la ciudadanía y los derechos que se causen por ello.

Atentamente.

H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones de los bienes inmuebles en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

De conformidad a las bases constitucionales federales y estatales, el Municipio administrará libremente su Hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y, en todo caso, percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria.

La propuesta de Tabla de Valores Unitarios contempla un apartado de Conceptualización de los elementos o características físicas y clasificaciones, a fin de generar precisión y claridad en su aplicación e interpretación, adaptada a la realidad del entorno y alineada a la normatividad vigente; así mismo se incorporaron fórmulas matemáticas para el cálculo del valor catastral, el valor del suelo y del valor de la construcción, generando certeza y legalidad en su resultado.

Así mismo, se actualizaron los planos de zonificación catastral, los cuales contemplan todas las localidades que abarca el Municipio de acuerdo a su circunscripción Territorial establecida en la Constitución Política del Estado.

En razón de lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación de esta XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, la siguiente iniciativa.

Atentamente.

H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Playa del Carmen, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

La Ley de Ingresos, es el instrumento jurídico fundamental que establece los ingresos que el gobierno del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, debe recaudar anualmente para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones. Este marco legal es crucial para garantizar la transparencia y eficiencia en la administración de los recursos públicos, permitiendo que los ciudadanos comprendan de dónde provienen los fondos y cómo se utilizarán.

El Plan Estatal de Desarrollo, define con precisión, objetivos, estrategias y metas generales y particulares, mismas que son fundamentales para la estructuración programática y la asignación presupuestal, esto es, la ejecución responsable de los recursos públicos que permite dar a conocer a los ciudadanos en que se realizan.

Para el ejercicio fiscal 2026 la política de ingresos del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo se sustentará en el Fortalecimiento de la Hacienda Municipal, con el objetivo de mantener la salud de las finanzas municipales para estar en posición de cumplir con los compromisos establecidos con la ciudadanía.

Con base en todo lo esgrimido, este H. Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen del Estado de Quintana Roo se permite someter a la consideración de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, la siguiente Iniciativa.

Atentamente.

Lcda. Angy Estefania Mercado Asencio

Presidenta del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo.

La autonomía en el gobierno interior del Municipio se traduce en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo, los asuntos propios de su comunidad.

El Municipio tiene la facultad para administrar libremente su hacienda, así como proponer al Congreso del Estado las contribuciones de impuestos, derechos, aprovechamientos, productos, participaciones, etc, que constituyen sus ingresos, en los términos de las leyes correspondientes.

La presente propuesta de reforma, adición y derogación de diversos artículos de la Ley de Hacienda Municipal busca armonizar las tarifas y conceptos de cobro con criterios de transparencia, razonabilidad y proporcionalidad, evitando cargas excesivas, pero garantizando los recursos necesarios para mantener la calidad y eficiencia de los servicios públicos. Esta actualización no constituye una simple medida recaudatoria, sino una acción jurídica para la modernización normativa que atiende a la realidad financiera del municipio y permite fortalecer su capacidad de gestión, administración y respuesta ante las necesidades colectivas, conforme al principio de sostenibilidad hacendaria.

La presente iniciativa de decreto, no pretende adicionar supuestos de cobro en la ley hacendaria, sino que busca optimizar y simplificar los procesos de trámite en beneficio de los contribuyentes playenses.

La presente reforma contribuirá significativamente la mejora en los servicios públicas y el fortalecimiento institucional.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que sometemos a la consideración de la Honorable XVIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la siguiente Iniciativa.

Atentamente.

Lcda. Angy Estefanía Mercado Asencio.

Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones de los bienes inmuebles en el Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo.

Que de acuerdo a la proyección y análisis de los valores unitarios de suelo propuestas, se verificó que buscan su equiparación a los valores del mercado.

Cabe señalar que los cambios en el valor del suelo no se dio en todas las zonas, solo aquellas que por sus características lo requirieran a fin de tener valores de suelo coherentes en municipal; los cambios de valores de suelo no significaron en

todos los casos un aumento en algunas zonas se presentaron valores de suelo a la baja, debido a que son zonas destinadas a la protección y conservación.

Que con dicha información se proyectaron los valores unitarios de uso de suelo con los factores aplicables de acuerdo a los registros que obran en el padrón catastral.

Que en atención al marco jurídico y las consideraciones expuestas, se autorizó someter a la aprobación de la Honorable Décima Octava Legislatura del Estado de Quintana Roo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

En razón de lo anteriormente expuesto, solicitamos sea sometido a la aprobación de esta Honorable XVIII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, la siguiente Iniciativa.

Atentamente.

H. Ayuntamiento de Puerto Morelos.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Nuestro Municipio de Puerto Morelos, tiene la importante tarea de formular la iniciativa de la Ley de Ingresos, la cual constituye el principal instrumento normativo para la determinación y el cobro de los ingresos, su importancia radica en que constituye el principal instrumento mediante el cual aseguran los recursos necesarios para cumplir con sus responsabilidades y garantizar la prestación de servicios públicos a la ciudadanía.

La Iniciativa atiende a la realidad y capacidad recaudatoria en el Municipio de Puerto Morelos.

La presente iniciativa contiene las estimaciones de recursos financieros que se estiman recaudar, por concepto de todas las contribuciones a favor del municipio, así como los ingresos no tributarios, tomando en consideración lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Además, este órgano de gobierno municipal ha optado por implementar políticas recaudatorias enfocadas a la recuperación de créditos fiscales, en base a programas de subsidios y estímulos fiscales.

En razón de lo anteriormente expuesto, solicitamos sea sometido a la aprobación de esta Honorable XVIII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, la siguiente iniciativa de Ley.

Atentamente.

H. Ayuntamiento de Puerto Morelos.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto de Ley de Ingresos del Municipio de Tulum, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

La presente Iniciativa constituye un instrumento jurídico-financiero que, en observancia de la normatividad vigente, establece la proyección estimada de los ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2026.

La Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tulum refleja la visión de un municipio que consolida la madurez fiscal y administrativa, fortaleciendo la autonomía financiera y la capacidad recaudatoria, en armonía con las políticas nacionales de disciplina, sostenibilidad y responsabilidad hacendaria, sin recurrir a incrementos impositivos ni a la creación de nuevos gravámenes.

En consecuencia, la política fiscal municipal para 2026 se orienta a consolidar los ingresos propios mediante acciones de modernización administrativa, ampliación de la base de contribuyentes y reducción de rezagos fiscales

Bajo la visión de un gobierno responsable, moderno y transparente, la aplicación de la presente Ley de Ingresos se orientará a fortalecer la eficiencia recaudatoria, la confianza ciudadana y la sostenibilidad financiera del Municipio. Se Propone Iniciativa de Ley de Ingresos.

Atentamente.

H. Ayuntamiento de Tulum.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El municipio, es la base de la estructura política administrativa y del desarrollo económico y social, su función es mantener atendidas las exigencias del desarrollo que implica el constante perfeccionamiento de las relaciones intergubernamentales y el compromiso, la convicción y el sentido de identidad suficientes para marchar hacia un desarrollo próspero.

Nuestra autonomía se encuentra manifiesta en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad.

Con la finalidad de actualizar el marco normativo en materia hacendaria, este Municipio se permite dar impulso a diversas modificaciones a la norma hacendaria con la finalidad de robustecer y actualizar este ordenamiento que sirve de base para sustentar las actuaciones y funciones de las autoridades de este Municipio.

Con fundamento en lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable XVIII Legislatura Constitucional, la siguiente Iniciativa.

Atentamente.

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de José María Morelos, del Estado de Quintana Roo.

“Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas o tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones”, etc. Que sirvan para proporcionar los servicios que la ciudadanía así solicite y demanden a la autoridad municipal.

El propósito de la presente iniciativa de modificación y actualización de nuestra Ley de Hacienda permite dar el impulso de diversas modificaciones a esta ley para robustecer y actualizar este ordenamiento debido a que la dinámica de la economía se diversifica y servirá de base para sustentar las actuaciones y funciones de las autoridades.

En este sentido nuestra autonomía se encuentra manifestada en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos inherentes a su funcionamiento, esto garantiza la administración libre de su hacienda en todo momento para estar dentro de las bases y límites que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Esta propuesta busca armonizar el marco tarifario vigente con las necesidades actuales de gestión ambiental, bajo los principios de equidad, proporcionalidad, eficiencia administrativa y justicia ambiental. Por lo que se propone la iniciativa.

Atentamente

El H. Ayuntamiento de José María Morelos.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

La presente Iniciativa de Ley de Ingresos se ha elaborado conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Con la presente Iniciativa, el H. Ayuntamiento de Cozumel, pretende generar una mayor cuantía de ingresos propios y con ello establecer una mejor relación con los ingresos de libre disposición, entendidos estos como son la suma de los ingresos recaudados localmente y adicionados con las participaciones federales.

Consolidar el equilibrio financiero y presupuestal con sostenibilidad, en la administración pública local incentivando una mayor inversión productiva y teniendo como prioridad la implementación de políticas públicas orientadas a la atención de los ciudadanos, así como el mejoramiento de los niveles de bienestar.

Para asumir las responsabilidades tributarias actuales se requiere una estrategia tributaria tripartita que incremente la eficiencia administrativa, otorgue incentivos a los contribuyentes y garantice que se cumplan con sus obligaciones. Se propone la Ley de Ingresos.

Atentamente.

H. Ayuntamiento de Cozumel.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Bacalar, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Se dispone que los Municipios Administraran libremente su hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor.

El presente proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Bacalar, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026, se realizó de acuerdo a los lineamientos del Consejo Nacional de Administración Contable, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Con la presente iniciativa, el Municipio de Bacalar refrenda la fortaleza de sus finanzas sustentadas en sus participaciones e ingresos propios. Orienta los resultados de la administración y el gobierno al bienestar de las personas con principios de actuación que constituyan un servicio público municipal responsable.

Resulta necesario contar con la Ley de Ingresos del Municipio de Bacalar, del

Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026, con la que el Ayuntamiento podrá atender las demandas y obligaciones derivadas del artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que, tengo a bien presentar ante esta H. XVIII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, la iniciativa.

Atentamente

C. José Alfredo Contreras Méndez.

Presidente Municipal de Bacalar.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

La presente iniciativa se cimenta en el más estricto cumplimiento de las obligaciones constitucionales y convencional del Estado mexicano de garantizar la igualdad sustantiva y la no discriminación en todas sus esferas.

El artículo primero de la acción política de los Estados Unidos Mexicanos bajo el principio de propersona prohíbe explícitamente toda distinción motivada por el género que tenga por objeto menoscavar el goce o ejercicio de los derechos y libertades.

La actualización del marco normativo interno de este poder soberano es un acto de coherencia política y de rigor jurídico ineludible.

Es fundamental reconocer que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo ha integrado avances significativos que reflejan el compromiso con la paridad.

Por lo tanto, la reforma que se propone es la armonización de la ley orgánica, en primer lugar, se garantiza la certeza jurídica plena, en segundo lugar, se logra la consolidación de la visibilidad y la dignidad institucional.

Por las considerades antes vertidas, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de

Quintana Roo la siguiente iniciativa.

Atentamente.

Diputada Alexa Murguía Trujillo y el Diputado César Santiago Augusto Frías Canché.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es el Cómputo de votos de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en fecha 12 de noviembre de 2025, fue aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, remitiéndose la Minuta con Proyecto de Decreto a los once Municipios para efectos de lo previsto en el artículo 164 constitucional, por lo que se tiene constancia de la recepción de la citada minuta por parte de los Ayuntamientos del Estado, en fechas 12 y 13 de noviembre de 2025.

Por consiguiente, Diputado Secretario, de cuenta de lo conducente.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Obra en poder de esta Mesa Directiva las actas de Cabildo de los Municipios del Estado, con la aprobación de 10 Municipios, en relación a la referida reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo de la siguiente forma:

Othón P Blanco	Mayoría
Bacalar	Unanimidad
Playa del Carmen	Mayoría
Felipe Carrillo Puerto	Mayoría
Lázaro Cárdenas	Unanimidad
José María Morelos	Unanimidad
Puerto Morelos	Unanimidad
Cozumel	Mayoría

Isla Mujeres
Benito Juárez

Mayoría
Mayoría

Es cuanto Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal sentido se tiene por aprobada dicha Minuta, por lo que se invita a todos los presentes ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes tomar asiento.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Minuta de Decreto por los que se reforma la fracción XLIII del artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputadas y Diputados, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría con 18 votos a favor y 2 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMA LA FRACCIÓN XLIII DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; SE EXPIDE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 28, el día miércoles 26 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas.

Se clausura la sesión número 27 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 20:31 horas del día lunes 24 de noviembre de 2025.

Muchas gracias a todos por su amable asistencia.